COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

27 DE ABRIL DE 2026

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – U.A.E.G.R.D

Bogotá D.C.

REFERENCIA: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC UAEGRD-MC-CV-002-2026

El suscrito **GEOVANNI GONZALEZ ZULUAGA**, en calidad de representante legal de **NUCLEOLAB S.A.S**. y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la U.A.E.G.R.D., inició proceso de selección de mínima cuantía **UAEGRD-MC-CV-002-2026, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y KITS FORESTALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CUERPOS OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS ASOCIADAS A EVENTOS NATURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES*"** En los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes.

SEGUNDA: Que es interés del PROPONENTE, apoyar la acción del Estado Colombiano y de la U.A.E.G.R.D., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que, siendo el interés del PROPONENTE, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

Parque Industrial Potrero Chico - Vía Siberia Cota Km 1.5
PARQUE EMPRESARIAL SAN MIGUEL BODEGA #4
Cel. 304 4647666 - 6018630503
nucleolabcolombia@gmail.com
Cota (Cund) – Colombia
ZIP 250017

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la U.A.E.G.R.D, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la U.A.E.G.R.D, durante el desarrollo del contrato.

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE sume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de COTA, a los VENTISIETE (27) días del mes ABRIL de dos mil VEINTISEIS (2026).

Cordialmente,

NUCLEOLAB SAS
NIT 901.459.190-0
Representante Legal: GEOVANNI GONZALEZ ZULUAGA
C.C. No. 79.737.712 DE BOGOTA
KM. 1.5 VIA SIBERIA-COTA PRQ. IND. POTRERO CHICO - PRQ. EMP. SAN MIGUEL BD 04
COTA - CUNDINAMARCA
304 4648660 - 3044647666
nucleolabcolombia@gmail.com
comercial@nucleolab.com.co

FIRMA : _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Parque Industrial Potrero Chico - Vía Siberia Cota Km 1.5
PARQUE EMPRESARIAL SAN MIGUEL BODEGA #4
Cel. 304 4647666 - 6018630503
nucleolabcolombia@gmail.com
Cota (Cund) – Colombia
ZIP 250017